



SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Recibida en esta Delegación de Medio Ambiente y Deportes dicha solicitud formulada por _____, de fecha _____, de acuerdo a la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, deberá aportar en esta Delegación, sita en Pza. Esteve 4 –3ª planta, la siguiente documentación. Informarle que conforme a lo previsto en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, si transcurrido TRES MESES no se aportara la documentación solicitada; sin perjuicio de las responsabilidades que conlleva la tenencia de un animal potencialmente peligroso sin la previa obtención de la licencia, constituyendo una infracción administrativa muy grave, con multas desde 2404,05 hasta 15025,30 euros.

- 1 FOTO DE TIPO CARNET.
- ACREDITACIÓN DE SER MAYOR DE EDAD (D.N.I. original o copia compulsada)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.
- CERTIFICADO DE CAPACIDAD FÍSICA Y APTITUD PSICOLÓGICA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, OTORGADO POR UN CENTRO DE RECONOCIMIENTO AUTORIZADO.
- CERTIFICADO, O EN SU CASO, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SANCIONADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS POR INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES CON ALGUNA DE LAS SANCIONES ACCESORIAS DE LAS PREVISTAS EN EL APARTADO 3 DEL ART. 13 DE LA LEY 50/1999, ASÍ COMO DE NO ESTAR PRIVADO POR RESOLUCION JUDICIAL DEL DERECHO A LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
- INFORME EXPEDIDO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ACREDITATIVO DE HABER FORMALIZADO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS CON UNA COBERTURA NO INFERIOR A 175.000 EUROS, Y JUSTIFICANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO.
- JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASA DE 60 EUROS (ORD.REG. TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2011.EPIG 2.01.ART.5 I E)3.)

El propietario del animal potencialmente peligroso, deberá presentar esta solicitud ante su veterinario autorizado para proceder a la expedición del Certificado de Sanidad e Identificación del Animal. Una vez obtenido dicho Certificado, el propietario debe proceder a suscribir el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, en las condiciones establecidas en el artículo 4.2f) del Decreto 42/2008, y remitir copia del mismo a esta Delegación para obtener la correspondiente Licencia Administrativa.

En Jerez de la Frontera, a _____ de _____ 201
Firma: